



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial
en el Estado

SECCION: FAMILIAR

NUMERO DE EXPEDIENTE: 00045/2024

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de abril de 2024.

EDICTO

C. DANIEL GONZALEZ BERNABE. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada **PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00045/2024**, relativo al **DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por la **C. MARICELA CORTES DOMINGUEZ**, en contra del **C. DANIEL GONZALEZ BERNABE**.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al **C. DANIEL GONZALEZ BERNABE** para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

L'MDG / L'JGVC / L'PEA.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024746987

Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00045-2024_675_19-04-2024_14-31-38.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-22T17:59:20Z / 2024-04-22T11:59:20-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	79 31 f3 b7 5d 74 48 f3 56 42 3e c7 f9 41 f9 11 7c aa 98 b3 1c fa 12 10 f5 2e ab b0 a1 cf ca 7a ba 67 ba 70 72 a6 ed 85 a8 db 39 ad 1f fc 5e fc 24 e8 bb d7 ad 29 42 7f 58 8b bc 8d 71 cf c3 22 8c 48 60 fa 85 99 33 1a 03 bc 8c cf 3f 99 55 88 b5 7b 0b a9 c5 ba 6d 6f 36 32 e0 3d c2 63 20 ff c6 dd cc 8c 8a 96 3b cd 2a 72 0a b7 f4 c5 d4 78 e0 07 3a 3b 6d 92 58 70 fe 2d 25 82 62 15 68 13 68 8f bf 86 c0 ab 60 ee 76 71 63 7a 45 03 8a 4f d2 ce af 10 3e b6 9a 7b b7 59 9e 1c 0d f0 7f a9 a2 0f b7 56 2f 08 ee f4 63 e6 0a b9 f2 56 8c 9b d0 92 38 56 5a 82 7f 43 dd 16 c2 ef 6a f2 13 e3 21 18 3b 29 0c ce 01 db 8e b6 79 fd 73 ce 2b f4 2f 84 cf 96 50 ea b9 d2 9d ef ed d2 ab 42 0e 02 64 6d 98 e2 c1 5f 3b 49 d5 24 23 67 74 df da 25 d9 28 ba 2c 33 fc e8 c5 58 46 58 6c 6a 66 4a fc			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-22T17:59:21Z / 2024-04-22T11:59:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

